DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Contratación temporal de una persona, personal estatutario.

Naturaleza de la actuación:

Archivo tras investigación previa

Fecha de finalización: (fecha de respuesta al denunciante)

6 de noviembre de 2025

Resultados de la actuación:

Recibida en esta Inspección General de Servicios información sobre el posible incumplimiento de la normativa aplicable para la contratación temporal de una persona, personal estatutario, se realizaron averiguaciones previas, por las que se constata que la citada contratación se realizó por medio de un procedimiento excepcional de urgencia, fundamentado en el principio de *"prevalencia de la garantía del derecho a la asistencia sanitaria prevista en el artículo 43 de la Constitución"* recogido en el artículo 2.1 del Decreto 76/2024, de 2 de julio del Consell de regulación del procedimiento de selección de personal temporal estatutario sanitario de los subgrupos de clasificación A1 y A2 dependiente de la Conselleria con competencias en materia de sanidad y ante la ausencia de candidatos en las correspondientes bolsas, circunstancia verificada a través del documento "imposible asignar".

No obstante lo anterior, se ha recomendado como mejora que se regule con mayor detalle el procedimiento excepcional a seguir para cubrir los puestos vacantes en caso de urgencia o necesidad, de manera que permita compaginar la prestación del servicio público junto con el respeto a los principios de la contratación de personal, además de permitir el seguimiento de los llamamientos que se realicen y los criterios utilizados.

Y según lo expuesto anteriormente, se procede al archivo de la denuncia.